**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PUBLICA N° 69/2017**  **“PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA EXPANSIÓN DE RED FTTH A NIVEL NACIONAL”** |

**Términos Básicos de Contratación (TBC)**

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc398650618)

[PARTE II 13](#_Toc398650619)

[PARTE III 28](#_Toc398650620)

# PARTE I

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A. tiene en curso el proyecto de expansión de la red de Fibra Óptica FTTX-GPON y permitir mayores capacidades de los servicios de telecomunicaciones que ENTEL S.A. brinda en las respectivas áreas de impacto.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de esta contratación es adquirir la provisión de servicios para la instalación de fibra óptica y elementos ópticos pasivos para la red de distribución de Fibra Óptica FTTx-GPON a nivel nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en los presentes Términos Básicos de Contratación y los Anexos en su integridad.

1. **Lugar de Entrega**

El proveedor adjudicado deberá prestar los servicios ofertados a nivel nacional, según lo indicado en el punto 15. Tabla de Planillas de Volumen de Obra por Ciudad

1. **Referente del proceso**

La coordinación del presente proceso hasta su adjudicación estará a cargo de la Subgerencia de Adquisiciones.

Posterior a su adjudicación y firma de contrato, estará a cargo de la Gerencia Nacional de Tecnología por medio de la Subgerencia de Red de Larga Distancia y Acceso Fijo.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas jurídicas con capacidad de contratar
* Empresas nacionales legalmente constituidas
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia

**Están impedidos de participar, directa o indirectamente**, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de ENTEL S.A. que tengan:
  + - * Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
      * Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
      * Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los Proveedores que tengan cuentas por pagar a ENTEL S.A.
* Los Proveedores que tengan procesos administrativos o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que tengan problemas legales y sean de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.
* Los proveedores cuyos propietarios, socios o representantes legales tengan relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, entre dos o más empresas proponentes; y estas se presenten a un mismo proceso de contratación. En estos casos todos quedaran automáticamente descalificados e impedidos de participar en los procesos de adquisiciones durante dos (2) años.
* Los proveedores cuyos propietarios, socios, representantes legales o personal tengan relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con personal de ENTEL S.A.; y este se presente a un proceso de contratación. En este caso quedara automáticamente descalificado. En los casos que se detecte esta situación posterior a la adjudicación o suscripción del contrato, de igual forma se procederá a la anulación de la adjudicación o en su caso resolución de contrato, según corresponda, y quedara impedido de participar en los procesos de adquisiciones durante dos (2) años sin perjuicio de resarcir los daños económicos ocasionados, y el funcionario de ENTEL S.A. será pasible a proceso interno.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre los Términos Básicos de Contratación (TBC): Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día viernes 1 de septiembre de 2017, hrs. 11:00 a.m., a los correos electrónicos worellana@entel.bo con copia jmontano@entel.bo.
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre los TBC dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 04/09/2017 |
| Hora: | 09:30 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Cale Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz-Bolivia |
| Nombre y Cargo del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Wilson Orellana |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada, aprobada y publicada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6to, Gerencia de Adquisiciones), hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 11/09/2017 |
| Hora: | 15:00 p.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las propuestas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; tanto la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener obligatoriamente una copia digitales idéntica a la presentada de manera impresa de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción**:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  CONVOCATORIA N° 69/2017  “PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA EXPANSION DE RED FTTH A NIVEL NACIONAL”  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL  ORIGINAL / COPIA |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 11/09/2017 |
| Hora: | 15:30 p.m. |

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A. la documentación presentada debe encontrarse foliada en su integridad, caso contrario la empresa proponente quedará inhabilitada:
     1. Carta de presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación la empresa deberá tener como objeto actividades inherentes al objeto del presente proceso de contratación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).*
     5. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de impuestos máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta)
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal y sellada por Impuestos Nacionales. (Para los proponentes que facturen hasta Bs 1.200.000,00 se aceptará una constancia de presentación de estados financieros y auditoría externa, que reemplazaría al sello de Impuestos Nacionales).
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta, que puede ser Boleta Bancaria, con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. La garantía debe emitirse por el valor de **USD. 36.000,00** (Treinta y seis mil 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos, con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta. La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia.
     9. Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A. y firmada por el Representante Legal del proponente. (Anexo N° 2)
     10. Periodo de validez de la propuesta ([[1]](#footnote-1)), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
  2. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Asimismo, no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A., la totalidad de la documentación presentada debe encontrarse foliada, caso contrario la empresa proponente quedará inhabilitada.
  3. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el **desglose de los ítems**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal, la totalidad de la documentación presentada debe encontrarse foliada, caso contrario la empresa proponente quedará inhabilitada.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Propuesta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Una vez comunicada la adjudicación, en el plazo de 10 días calendarios la Subgerencia de Adquisiciones hará llegar al proveedor el requerimiento de desglose de costos unitarios de acuerdo a especificaciones del Área de Activos Fijos; por lo que el Proveedor está obligado a remitir en un plazo no mayor a 15 días calendario ésta información a la Subgerencia de Adquisiciones.

1. **Garantías Requeridas**

La empresa adjudicada debe presentar la siguiente garantía*.*

1. Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la presentación de la documentación para la suscripción del contrato, más un mínimo de sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha de recepción del servicio.

La boleta de garantía deberá ser emitida por una institución financiera legalmente constituida en Bolivia regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2) Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.

3) Póliza de seguro contra accidentes vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de accidentes del personal del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

Las pólizas deberán ser emitidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Bolivia regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1 y 7.2

En acto público el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación o inhabilitación de los oferentes que no cumplan con lo solicitado en el sobre A. Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

En forma interna, posterior la apertura de los sobres A y B se procede a la apertura de los sobres C de los oferentes habilitados en el sobre A y B, bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.3.

Las ofertas presentadas permanecerán en custodia de ENTEL S.A., no pudiendo los proponentes solicitar la devolución de los sobres independientemente de su habilitación o no.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Calificación conformada por funcionarios de ENTEL S.A., siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de las condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** La apertura será de carácter público La evaluación de los documentos se hace en un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “presenta sujeto a revisión” o “No Presenta”.
     2. Emisión de Informe Legal previa revisión exhaustiva de la documentación presentada, recomendando continuar con la calificación de los proponentes que hayan cumplido con todos los requerimientos de ENTEL S.A.

El cumplimiento del 100% de los aspectos, habilitará al proponente para la apertura de los sobres B y C.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión Técnica por tres (3) días para la evaluación correspondiente.
     2. La Comisión Técnica verificara que la Copia Digital entregada por los proponentes coincida con la documentación física presentada y que la misma se encuentre en su integridad. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. **Criterios Mandatorios:** Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación mínima corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. **Criterios Calificables:** Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Posterior a la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. La Comisión Económica verificara que la Copia Digital entregada por los proponentes coincida con la documentación física presentada y que la misma se encuentre en su integridad. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 3 días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica (60%) y la evaluación económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características solicitadas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Proveedor debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A. dichos documentos son parte de este Términos Básicos de Contratación.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuara en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contará con 48 hrs para apersonarse para la firma correspondiente; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por 1 año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Términos Básicos de Contratación.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al Términos Básicos de Contratación señalados en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia legalizada.

**12. Forma de Pago**

El pago se realizará contra entrega del 100% de la conclusión de servicios adjudicados en cada ciudad, previa certificación del control de calidad emitido por la Unidad Solicitante.

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

1. Multas

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos de acuerdo al cronograma en la entrega de los bienes mencionado en las Especificaciones Técnicas, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 por ciento (20 %) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación.

El oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** |
| --- |
| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
|
| * 1. Las respuestas presentadas para el presente Término Básico de Contratación deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento (En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento).** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el proveedor no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple. |
| * 1. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| * 1. El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Se aceptará manuales, catálogos y hojas técnicas en idioma inglés. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación |
| * 1. La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones***.*** |
| * 1. Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la **documentación técnica** **y su propuesta** se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (CD-ROM, DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación, se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

* 1. CRITERIOS MANDATORIOS

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) (se puede modificar sin embargo la ponderación mínima que se debe otorgar es setenta 70) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

**2.2 CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) (se puede modificar sin embargo la ponderación máxima que se debe otorgar es treinta 30) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

La ponderación esta descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES

El oferente debe considerar la provisión de servicios para el despliegue de la red de distribución de F.O. FTTh en las ciudades de La Paz, Oruro, Tarija, Sucre y Potosí.

El oferente debe considerar los siguientes requerimientos para el despliegue de la red de distribución de F.O. de Entel S.A.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS GENERALES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **REQUERIMIENTOS GENERALES** |  |  |  |
|  | La propuesta debe considerar la provisión de servicios para la instalación de fibra óptica y elementos ópticos pasivos para la ampliación de la red de distribución de Fibra Óptica FTTx-GPON en las ciudades de La Paz, Oruro, Tarija, Sucre y Potosí. |  |  |  |
|  | Las actividades generales para la instalación de F.O. contempla:   * Site Survey o prospección. * Elaboración de diseño final * Instalación de F.O. troncal * Instalación de Fibra Óptica de distribución * Certificación de la red de fibra óptica implementada. * Elaboración de documentación de la red de F.O. de distribución. * Elaboración de documentación y carga de información al sistema de inventario de Entel S.A.   Todas las actividades se encuentran detalladas en el punto 4. SERVICIOS PROFESIONALES. |  |  |  |
|  | El despliegue de la red de distribución podrá ser ejecutada en una o varias zonas en las que se tiene desplegada la red FTTh, las cantidades referenciales para la instalación se detallan en las planillas del **punto 15** **PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR CIUDAD.**  Las cantidades referenciales se pueden incrementar o disminuir en función a los resultados obtenidos en los Site Survey.  Los ítems sin cantidades deberán ser cotizadas de manera unitaria. |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar en su propuesta tanto lo detallado en el presente documento así como las planillas de volumen de obra por ciudad. |  |  |  |
|  | **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES** |  |  |  |
|  | El oferente debe incluir en su propuesta:   * PLAN DE TRABAJO según las actividades a desarrollar. * Equipo Humano (Cantidad de cuadrillas, cantidad de personas por cuadrilla). * Cronograma de trabajo según la cantidad de actividades, cuadrillas y volumen de trabajo según punto 15 **PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR CIUDAD.** |  |  |  |
|  | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR ENTEL** |  |  |  |
|  | Cable De Fibra Óptica ver tabla 13.1. |  |  |  |
|  | Ferretería para tendido aéreo ver tabla 13.1. |  |  |  |
|  | Elementos pasivos ver tabla 13.1. |  |  |  |
|  | Todo el material será entregado en Almacenes Regionales de Entel S.A., por tanto el oferente adjudicado debe realizar el traslado a las zonas de instalación. |  |  |  |

1. SERVICIOS PROFESIONALES

Los servicios profesionales descritos a continuación aplican a cada uno de los tendidos de fibra óptica troncal.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS PROFESIONALES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **SITE SURVEY** |  |  |  |
|  | Entel S.A. proporcionará la información de los lugares donde se realizará la ampliación de la capacidad de la red.  La empresa adjudicada deberá realizar el relevamiento en cada una de las ciudades para obtener la información de todos los elementos descritos en el presente documento. |  |  |  |
|  | **ELABORACIÓN DE DISEÑO FINAL** |  |  |  |
|  | En función a la información obtenida en las prospecciones el oferente de manera obligatoria debe elaborar el diseño final de toda la red FTTx – GPON. |  |  |  |
|  | Toda la información resultante de las prospecciones debe ser documentada y entregada a Entel S.A. para su aprobación. |  |  |  |
|  | La documentación debe contener mínimamente:   * Lo detallado en el punto de site survey. * Diseño de la red de distribución en formato kmz y .dwg * Esquemático de fusiones * Cantidad de material y mano de obra consolidada * Documentación de trabajos que requiere la coordinación o autorización con terceros. * Descripción de obras civiles. * Instalación de escalerillas, cable canal y otros elementos que se requiere para instalación de la F.O. troncal. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA FTTH** |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación de:   * Fibra óptica troncal y de distribución * Elementos ópticos pasivos * Ejecución de obras civiles en caso de ser necesario |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA TRONCAL Y DE DISTRIBUCIÓN** |  |  |  |
|  | Para la instalación del cable de F.O. troncal y de distribución, Entel proporcionará la actual red de fibra óptica. |  |  |  |
|  | El oferente en función al esquema de la red FTTh debe contemplar la instalación de:   * Cables de fibra óptica de 24 hilos. * Elementos ópticos pasivos tales como cajas de distribución, splitters de primer/segundo nivel, obras civiles y otros que se requieran según documento de site survey. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE CABLE DE F.O.DE 24 HILOS** |  |  |  |
|  | La instalación del cable de F.O. podrá tener las siguientes características:   * Aérea en postación existente. * Aérea en postación nueva. * Subterránea en canalización nueva. * Subterránea en canalización existente. |  |  |  |
|  | El tendido aéreo en postación existente deberá tomar en cuenta postación de la empresa proveedora de electricidad. |  |  |  |
|  | Para el tendido aéreo en postación nueva, el oferente deberá contemplar la provisión e instalación de postes de hormigón de 9 y/o 11 metros según se requiera. |  |  |  |
|  | Para el tendido en canalización nueva el oferente debe construir la infraestructura subterránea urbana según las especificaciones técnicas de las cámaras 2FR y 2FRb |  |  |  |
|  | Para el tendido de canalización existente el oferente debe utilizar la canalización existente de Entel S.A.  De encontrarse el o los ductos obstruidos o sucios, la empresa adjudicada será responsable de realizar la correspondiente limpieza del mismo, habilitándolos para proceder con la instalación del cable de Fibra Óptica. |  |  |  |
|  | Los vanos considerados para tendido aéreo en zona urbana son de 40 metros. |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación de la ferretería necesaria para concluir con la totalidad de los tendidos de F.O. Dicha ferretería (Duplo, Paso y cruceta) será entregada por Entel S.A. |  |  |  |
|  | Se deberá considerar una reserva de cable de F.O. de una longitud de medio vano en cada poste donde se instale una caja de distribución. |  |  |  |
|  | La reserva podrá estar en cruceta o raqueta según requerimientos de cada ciudad. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PASIVOS** |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación de:   * Cajas de distribución con uno o dos Splitters * Splitter de 1:4 (primer nivel) y 1:16 (segundo nivel). * Fusión de hilos de F.O. en Splitter de primer y segundo nivel. |  |  |  |
|  | Las cajas de distribución deberán ser armadas e instaladas en postes según diseño final. |  |  |  |
|  | Cada caja de distribución podrá tener dos splitters (1:4 y 1:16) o un splitter de 1:16. |  |  |  |
|  | Las entradas de cada splitter deberán ser fusionadas. |  |  |  |
|  | **CERTIFICACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA** |  |  |  |
|  | Para la certificación de la F.O. se debe ejecutar las siguientes actividades:   * Inspección de instalación de todos los elementos. * Inspección y verificación del tendido de F.O. tanto troncal como de distribución. * Medidas ópticas. |  |  |  |
|  | Dichas actividades deben ser realizadas con la supervisión del personal de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | La certificación debe ser realizada en base a un PROTOCOLO DE ACEPTACIÓN (ATP), por tanto el oferente adjudicado deberá elaborar dicho documento. |  |  |  |
|  | **INSPECCIÓN DE ELEMENTOS INSTALADOS** |  |  |  |
|  | El contenido mínimo del protocolo para la inspección se detalla a continuación:  **INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ÓPTICOS**   * ODFs central y sus elementos * Caja de Empalme de Alta Densidad (CEAD). * Instalación cajas de distribución y splitters. * Instalación de patch cords * Etiquetado   **TENDIDO DE F.O. SUBTERRÁNEA**   * Construcción de la infraestructura de fibra óptica. * Tendido de ductos y fibra óptica * Construcción de cámaras * Instalación de cajas de empalme * Reservas de fibra óptica * Otros de acuerdo a las características del segmento instalado.   **TENDIDO DE F.O. AÉREA**   * Instalación de ferretería. * Tendido de fibra óptica según diseño * Instalación de acometidas. * Reserva de fibra óptica. * Etiquetado en ferretería y cajas de distribución. * Instalación de postes * Cruces de avenida |  |  |  |
|  | La empresa adjudicada deberá presentar un protocolo de inspección del tendido de fibra óptica. |  |  |  |
|  | Durante la ejecución, la supervisión de ENTEL S.A., realizará un seguimiento estricto al cumplimiento de especificaciones técnicas aprobadas, los costos adicionales correspondientes a la corrección de trabajos rechazados y/o trabajos no aprobados, deberán ser asumidos por el oferente adjudicado. |  |  |  |
|  | **MEDIDAS ÓPTICAS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe realizar las siguientes medidas ópticas:   * Por inserción (POWER METER) * De Retro difusión (OTDR) |  |  |  |
|  | Las mediciones ópticas debe ser realizada en 1310 y 1490 nm: |  |  |  |
|  | La medición debe ser realizada en todos los hilos. |  |  |  |
|  | **Pérdidas mínimas por inserción**:   * Atenuación de empalmes de línea (1310 y 1490 nm): **≤ 0,1** de acuerdo a la ITU-T 751. * Atenuación en conectores **≤** 0,5 dB de acuerdo a la ITU-T 671 * Atenuación en ODFs (1310 y 1490 nm) **≤ 0,5 dB,** se deberá utilizar una bobina de lanzamiento de la norma G.652.D. para medir la atenuación de los empalmes más dos conectores * Longitud óptica de la fibra tendida. |  |  |  |
|  | **Retro difusión en 1310 y 1490 nm (en los dos sentidos de instalación)**   * IOR = 1.4670 (1310 nm) * IOR = 1.4675 (1490 nm) * RANGO = Inmediatamente superior a la distancia total del tramo * TIEMPO = 3 min. * ANCHO DE PULSO = 1 micro segundo. * Se debe reportar los valores de atenuación de los empalmes. |  |  |  |
|  | **Atenuación y Reflectancia de los conectores en 1310 y 1490 nm**   * IOR = 1.4670 (1310 nm) * IOR = 1.4675 (1490 nm) * RANGO = Inmediatamente superior a la distancia total del tramo * TIEMPO = 1.5 min. * ANCHO DE PULSO = 275 nano segundos. |  |  |  |
|  | Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital e impreso, para el análisis de trazos OTDR como parte del documento as built. |  |  |  |

1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **COORDINACIÓN CON TERCEROS** |  |  |  |
|  | Toda la coordinación y gestión de autorizaciones para la ejecución de las obras propias de ENTEL S.A. y que afecten, utilicen o involucren obras o derechos de vía de terceras empresas o personas particulares (ABC, Alcaldía, predios privados, públicos, militares), deberán ser llevadas a cabo por el oferente adjudicado para lo cual podrá solicitar el apoyo del personal de ENTEL S.A.  El tiempo utilizado por terceras empresas y que no sean de responsabilidad directa o indirecta de la empresa adjudicada, pero que perjudiquen la continuidad de los trabajos, serán evaluados en función de los respaldos presentados y dado el caso serán excluidos dentro de la contabilización de los días de ejecución de la obra. |  |  |  |
|  | Los daños ocasionados a terceras empresas, personas particulares durante el tendido de fibra óptica ya sea troncal o de acometida deberán ser asumidos por el oferente adjudicado sin costo alguno para Entel S.A. |  |  |  |
|  | **LEYES DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** |  |  |  |
|  | El Oferente está obligado a cumplir estrictamente todas las leyes, normas y disposiciones legales vigentes en Bolivia sobre:   * Higiene * Seguridad Industrial * Seguridad Ocupacional * Sistemas de señalización * Preservación del medio ambiente * Asuntos ecológicos. * Gestión de recojo, almacenamiento, transporte, valoración y eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos. |  |  |  |
|  | Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes a ENTEL S.A. por el incumplimiento en la ejecución de sus trabajos, serán de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, quién asumirá las sanciones y/o multas que se generen. |  |  |  |
|  | **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe disponer de las herramientas y equipos para la construcción de la infraestructura de fibra óptica subterránea y aérea. |  |  |  |
|  | El oferente debe incluir en su propuesta la cantidad de equipos disponibles para cada ciudad, lo cual deberá ser suficiente para ejecutar los trabajos en el tiempo de provisión de servicios especificado en el presente documento. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe garantizar mediante nota escrita o certificado de calibración, el buen estado y funcionamiento de todos los equipos y herramientas. |  |  |  |

1. DOCUMENTACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |
|  | El oferente deberá hacer entrega a Entel S.A. la documentación del tendido de fibra óptica una vez concluido todos los trabajos referentes al tendido. |  |  |  |
|  | La fecha de entrega de esta documentación, será consignada como fecha de finalización de los servicios prestados. |  |  |  |
|  | Toda la información deberá ser entregada en 3 ejemplares, impresos originales y 3 en formato digital editable (CD o USB). |  |  |  |
|  | La documentación deberá contener mínimamente:   1. Resumen ejecutivo 2. Site Survey 3. Planillas finales de volúmenes de cantidades 4. Plano As Built de sitio (ubicación ODF) y zona (cad, pdf y kmz) 5. Plano Esquemático de fusiones 6. Plano Esquemático de longitudes ópticas 7. Formulario control de postación y ferretería instalada. 8. Registro fotográfico OLT - ODF - OOCC - CEAD - NAP - FO – Ferretería 9. Planillas de medidas ópticas 10. Archivos de OTDR (en digital) 11. Documento de ATP 12. Planillas de carga al sistema de inventario 13. Notas de autorización de OO.CC, Doc, Cartas etc 14. Notas de entrega y devolución de material   El formato de la documentación será proporcionado por Entel S.A. |  |  |  |
|  | **PLANILLAS FINALES** |  |  |  |
|  | Las planillas deberán ser entregadas al personal supervisor asignado para su revisión y si corresponde su aprobación. |  |  |  |
|  | Las planillas finales deberán ser entregadas a Entel S.A. luego de:   * La entrega de la documentación técnica. * El tendido de cable de fibra óptica esté totalmente listo para la puesta en servicio y no existan pendientes mayores que impidan su operación. |  |  |  |
|  | Contenido mínimo de la planilla final   * Carátula:   Nombre del Proyecto  Tramo/Segmento  Empresa  Fecha   * Contenido:   Diseño aprobado por la Supervisión de ENTEL S.A. (requisito obligatorio) Planilla General de Ítems, por servicios y materiales instalados cantidades previstas, cantidades ejecutadas y precios, según el punto **15. PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR CIUDAD** |  |  |  |

1. NORMAS Y ESTÁNDARES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NORMAS Y ESTANDARES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **NORMAS Y ESTÁNDARES** |  |  |  |
|  | **Normas/Estándares Internacionales para mediciones en redes FTTH**  Es imprescindible poner énfasis en los procedimientos mínimos que necesitan ser implementados para certificar correctamente un despliegue. Para esto, se resalta la importancia de contar con equipamientos de medición que se rijan a las siguientes normas y estándares internacionales, tanto en lo que respecta al ensamblaje como así también los procedimientos de medición que los mismos adoptan: |  |  |  |
|  | Se debe reportar los valores obtenidos en formato de formularios de Protocolo de pruebas de Instalación proporcionados por supervisor de OyM. |  |  |  |

1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
|  | **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |  |  |  |
|  | Las empresas oferentes deberán contar con la experiencia comprobada mediante documentación que debe ser adjuntada a la propuesta, en tendido de redes de Fibra Óptica de larga distancia aérea y subterránea. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe contar con personal experimentado en:   * Tendidos de F.O. aérea y/o subterránea. * Instalación de elementos ópticos pasivos * Certificación de parámetros de la F.O. * Fusiones |  |  |  |
|  | El oferente debe disponer de un equipo humano necesario para la realización de los trabajos y cumplir con el cronograma aprobado por Entel S.A. |  |  |  |
|  | Dado que la red se encuentra en operación comercial, todo corte de servicio ocasionado durante la implementación de la red será responsabilidad de la empresa contratista |  |  |  |
|  | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** |  |  |  |
|  | El oferente debe contar con un supervisor técnico por cuadrilla calificado y permanente, que brinde Soporte a los elementos pasivos durante la implementación del Proyecto y hasta la finalización del período de garantía, que debe cumplir las siguientes exigencias:   1. Experiencia y capacidad necesaria para brindar soporte a ENTEL S.A., y conocimientos de redes de F.O. y/o redes GPON. 2. Experiencia en Utilización de equipamiento, instrumentos de medida, materiales e insumos adecuados para ejecutar los trabajos especificados en el presente documento. 3. Conocimiento del tipo de elementos de la Red Pasiva Óptica y documentación técnica. 4. Garantizar que el trabajo esté orientado a mantener los parámetros utilizados para medir la calidad del servicio en los valores aceptados a escalas internacionales y requeridas por el organismo regulador de Bolivia. |  |  |  |
|  | **CANTIDAD DE CUADRILLAS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe dimensionar la cantidad de cuadrillas para cumplir con el tiempo, como mínimo (4) cuatro cuadrillas, una cuadrilla por cada zona; sin embargo el oferente podrá incrementar la cantidad de cuadrillas para cumplir los plazos establecidos. |  |  |  |
|  | Cada cuadrilla debe contar con mínimamente 4 integrantes donde al menos un integrante debe tener conocimiento de redes FTTx. |  |  |  |
|  | El oferente debe garantizar que la cuadrilla cuente con todos los elementos de trabajo y seguridad industrial necesarios para ejecutar los tendidos. |  |  |  |

1. MATERIAL EXCEDENTE, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MATERIAL EXCEDENTE, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **DEVOLUCIÓN DE MATERIALES NO UTILIZADOS** |  |  |  |
|  | Concluidos los trabajos de instalación y el cierre de pendientes de los distintos tramos, el OFERENTE ADJUDICADO deberá realizar la devolución del material no empleado. Los mismos que deberán ser entregados debidamente organizado en cajas por tipo de elemento, debidamente etiquetadas, con la siguiente información:   * Descripción * Cantidad * Unidad   Estos materiales deberán ser devueltos y depositados en los mismos almacenes en las cuales fueron entregas por ENTEL S.A., bajo un acta de entrega en la cual se detalle todo el material. |  | **---** |  |
|  | **REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.** |  |  |  |
|  | La empresa adjudicada deberá garantizar mediante nota escrita o certificado de calibración, el buen estado y funcionalidad de todos los equipos y herramientas, para fusiones y medidas ópticas de certificación, además que deben ser los requeridos y especificados por ENTEL S.A., para de esta manera garantizar los valores y parámetros ópticos establecidos de atenuación. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. realizará una inspección visual en campo, luego de la adjudicación para verificar la existencia, disponibilidad, exclusividad y aprobación de las herramientas y equipos requeridos. |  |  |  |
|  | En caso de identificarse el no cumplimiento de las especificaciones solicitadas por ENTEL S.A., no se dará inicio a las actividades de fusiones. |  |  |  |

1. GARANTÍA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **GARANTÍA** |  | **---** |  |
|  | El tiempo minino de garantía por buena ejecución de obra y calidad de materiales provistos debe ser un (1) año o mayor sin costo adicional para ENTEL S.A.  El tiempo correrá a partir de la emisión del certificado de aceptación provisional. |  | **---** |  |
|  | El proveedor debe garantizar el total de los trabajos ejecutados, , por lo tanto asume la responsabilidad de las obras mal ejecutadas (que deberán ser corregidas inmediatamente) que sean detectadas por los supervisores de ENTEL S.A. |  |  |  |

1. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO DE IMPLEMENTACION** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
|  | **TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN** |  |  |  |
|  | El tiempo para la ejecución de todos los trabajos descritos en el presente documento es de Ciento Veinte (120) días calendario, que será contabilizado a partir de la suscripción del contrato. El oferente deberá prever los recursos necesarios para no incurrir en demoras penalizables. |  |  |  |
|  | El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma ajustado a los 120 días calendario en el que se detalle por ciudad las siguientes actividades:   * Coordinación de actividades * Site Survey * Elaboración de diseño final * Ejecución de la ampliación * ATP de infraestructura y medidas ópticas * Entrega de documentación |  |  |  |
|  | El despliegue de la red de F.O. debe ser paralelo para todas las ciudades. |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | Cualquier causa de demora que no sea imputable al oferente deberá ser representada ante el personal de supervisión de Entel S.A. de forma escrita y dentro de las 48 horas de producirse/determinarse la situación, para que se valide la pertinencia del problema y de considerarse válido el argumento, ENTEL S.A. emitirá una respuesta por escrito para que se considere la demora dentro de la contabilización final de días del proyecto.  Cualquier representación efectuada de forma extemporánea no será considerada como válida y se contabilizará dentro de las responsabilidades del oferente. |  |  |  |

1. **CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 12.1 | Cumplimiento de todos los puntos MANDATORIOS de las Características Generales y Específicas. | 100% |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS** | | **100%** |

1. **MATERIAL PROVISTO POR ENTEL S.A.**
   1. ELEMENTOS PROVISTO POR ENTEL S.A.

El material descrito corresponde a los materiales que proporcionara Entel S.A., en caso de ser necesario para realizar la expansión de la red FTTh.

| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIÓN/CANTIDAD** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **DISEÑO DE RED DE DISTRIBUCIÓN** |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá realizar el despliegue de la red de distribución de F.O. en base a la red actual proporcionado por Entel S.A. | - | Según diseño |
|  | **CABLE DE FIBRA ÓPTICA** |  |  |
|  | Bobinas de cable de fibra óptica norma ITU-T G.652.D de 120 hilos y 5 Km. | Km | Según diseño |
|  | Bobinas de cable de fibra óptica tipo ADSS norma ITU-T G.652.D de 24 hilos y 5 Km. | Km | Según diseño |
|  | **ELEMENTOS ÓPTICOS PASIVOS** |  |  |
|  | **ODFs CENTRAL** |  |  |
|  | Gabinete ODF cerrado | Pza | Según diseño |
|  | Bandejas de F.O. 120 posiciones | Pza | Según diseño |
|  | Bandejas de F.O. de 12 posiciones | Pza | Según diseño |
|  | **CAJAS DE EMPALME** |  |  |
|  | Caja de empalme de 120 posiciones | Pza | Según diseño |
|  | Caja de distribución para sujeción en poste de hormigón | Pza | Según diseño |
|  | **SPLITTERS** |  |  |
|  | Splitters 1:2 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | Splitters 1:4 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | Splitters 1:16 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | Splitters 1:32 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | **FERRETERÍA** |  |  |
|  | Set completo ferretería ADSS duplo | Pza | Según diseño |
|  | Set completo ferretería ADSS paso | Pza | Según diseño |
|  | Set completo ferretería ADSS cruceta | Pza | Según diseño |

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TENDIDO SUBTERRÁNEO
   1. ZANJA

**

1. PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR CIUDAD
   1. PLANILLAS DE VOLÚMENES PARA AMPLIACIÓN DE ODN

Todos los ítems con y sin cantidades deberán ser cotizados de manera unitaria. (Deben ser expresados en la oferta Económica, Sobre “C”).

La oferta económica deberá reflejar el costo por ciudad y el costo total.

| N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | LA PAZ | SUCRE | TARIJA | ORURO | POTOSI |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRELIMINARES** | - | - | - | - | - | - |
|  | SITE SURVEY | ML | 38.000 | 48.000 | 24.000 | 18.000 | 12.000 |
|  | ELABORACIÓN DE DISEÑO FINAL | ML | 38.000 | 48.000 | 24.000 | 18.000 | 12.000 |
|  | EJECUCIÓN DE MEDIDAS ÓPTICAS DE TODOS LOS HILOS SEGÚN LO ESPECIFICADO EN TBC | Medida | 15.517 | 19.600 | 9.800 | 7.350 | 4.900 |
|  | ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION SEGÚN LO ESPECIFICADO EN TBC | ML | 38.000 | 48.000 | 24.000 | 18.000 | 12.000 |
|  | MATERIAL ADICIONAL PARA INSTALACIÓN DE ODF (ESCALERILLA, CABLE CANAL) | GLB | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | **CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA** | - | - | - | - | - | - |
|  | CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA DE HºSIMPLE e= MAS DE 0.20 [m] | M2 | - | - | - | - | - |
|  | **RETIRO DE EMPEDRADO, LOSETAS Y ADOQUINES** | - | - | - | - | - | - |
|  | RETIRO DE EMPEDRADO DE CALZADA O VEREDA | M2 | - | - | - | - | - |
|  | RETIRO DE ADOQUINES DE CALZADA | M2 | - | - | - | - | - |
|  | RETIRO DE LOSETAS DE CALZADA O VEREDA | M2 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |
|  | **EXCAVACIÓN** | - | - | - | - | - | - |
|  | EXCAVACIÓN EN TERRENO SUAVE ( MANUAL ) | M3 | - | - | - | - | - |
|  | **RELLENO DE ZANJA** | - | - | - | - | - | - |
|  | RELLENO APISONADO CON MAQUINARIA | M3 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |
|  | RELLENO MANUAL DE Zanja ( sin apisonar) | M3 | - | - | - | - | - |
|  | **REPOSICIÓN DE REVESTIMIENTOS** | - | - | - | - | - | - |
|  | REVESTIMIENTOS DE CALZADA O VEREDA CON HORMIGÓN SIMPLE | M3 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |
|  | **CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS** | - | - | - | - | - | - |
|  | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO 2Fr | PZA. | 10 | 12 | 6 | 5 | 3 |
|  | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO 2Frb | PZA. | 24 | 30 | 15 | 11 | 8 |
|  | CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 1/2 2FRb |  | - | - | - | - | - |
|  | **TENDIDO SUBTERRÁNEO O INTERNO EN EDIFICIO** | - | - | - | - | - | - |
|  | LIMPIEZA DE CÁMARAS | PZA | - | - | - | - | - |
|  | LIMPIEZA DE DUCTOS | ML | - | - | - | - | - |
|  | TENDIDO DE TRITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | ML | - | - | - | - | - |
|  | TENDIDO DE BITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | ML | - | - | - | - | - |
|  | TENDIDO DE MONOTUBO DE PVC [ F=3"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | ML | - | - | - | - | - |
|  | TENDIDO DE CABLE F.O. EN TRI, BI Y MONOTUBO DE PVC EXISTENTE [ F=1 1/2"] | ML | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MONOTUBO DE 2" EN CIUDAD. (Codos Incluidos, accesorios de instalación y obras civiles como pasa muros para la instalación) | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 2" EN CIUDAD. (Codos Incluidos, accesorios de instalación y obras civiles como pasa muros para la instalación) | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOPORTE MURAL PARA TENDIDO DE CABLE | PZA | - | - | - | - | - |
|  | CABLE ACERADO DE 3/16" | ML | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |
|  | DEVANADO | ML | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BRAZOS METÁLICOS DE EXTENSIÓN (kit completo) (Longitud del brazo 60 Cm) | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CRUCE AMERICANO MÁS ACCESORIOS (kit completo) | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SUBTERRÁNEO SIMPLE (Cruce carretera tipo topo) | ML | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RAQUETAS DE CABLE MAS ACCESORIOS (kit completo) | PZA | - | - | - | - | - |
|  | INTALACIÓN DE FERRETERIA POSTE TERMINAL | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS MURALES 1/2" | PZA | - | - | - | - | - |
|  | **TENDIDO AÉREO** | - | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 11 [m.] | PZA | 19 | 24 | 12 | 9 | 6 |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 9 [m.] | - | 76 | 96 | 48 | 36 | 24 |
|  | INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADSS [ POSTE DUPLO ] | PZA | **1000** | **1700** | **870** | **750** | **750** |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADSS [ POSTE DUPLO ] | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS [ POSTE DE PASO ] | PZA | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADSS [ POSTE DE PASO ] | PZA | **120** | **190** | **96** | **80** | **80** |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS [ RIENDA ] | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SUBIDA LATERAL INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 2" | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CRUCETA PARA RESERVA DE CABLE ADSS | PZA | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CRUCETA PARA ADSS | PZA | **700** | **1200** | **600** | **500** | **500** |
|  | TENDIDO AÉREO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS (tensión controlada) | ML | 38.000 | 48.000 | 24.000 | 18.000 | 12.000 |
|  | **PROVISION E INSTALACIÓN DE PATCH CORDS TIPO:** | - | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - LC/PC L = 3 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - LC/PC L = 6 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - LC/PC L = 10 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - LC/PC L = 15 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/APC L = 20 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/APC L = 30 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/PC L = 3 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/PC L = 6 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/PC L = 10 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/PC L = 15 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/PC L = 20 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | DUPLEX LC/PC - SC/PC L = 30 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEX SC/PC - SC/APC L = 3 MTS SM | PZA | 317 | 400 | 200 | 150 | 100 |
|  | SIMPLEX SC/PC - SC/APC L = 6 MTS SM | PZA | 475 | 600 | 300 | 225 | 150 |
|  | SIMPLEX SC/PC - SC/APC L = 10 MTS SM | PZA | 95 | 120 | 60 | 45 | 30 |
|  | SIMPLEX SC/PC - SC/APC L = 15 MTS SM | PZA | 95 | 120 | 60 | 45 | 30 |
|  | SIMPLEXSC/PC - SC/APC L = 20 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEX SC/PC - SC/APC L = 30 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEX LC/PC - SC/APC L = 3 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEX LC/PC - SC/APC L = 6 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEX LC/PC - SC/APC L = 10 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEX LC/PC - SC/APC L = 15 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEXLC/PC - SC/APC L = 20 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | SIMPLEX LC/PC - SC/APC L = 30 MTS SM | PZA | - | - | - | - | - |
|  | **CAJAS DE EMPALME** | - | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE CAJA DE EMPALME DE 120 POSICIONES | PZA | 12 | 15 | 8 | 6 | 4 |
|  | PROVISION DE CAJA DE EMPALME DE 120 POSICIONES | PZA | 12 | 15 | 8 | 6 | 4 |
|  | INSTALACIÓN DE CAJA DE DISTRIBUCIÓN | PZA | 950 | 1.200 | 600 | 450 | 300 |
|  | **GABINETES ODF** | - | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE ODF | PZA | - | - | - | - | - |
|  | PROVISION DE BANDEJAS DE FIBRA OPTICA DE 120 POSICIONES | PZA | 12 | 15 | 8 | 6 | 4 |
|  | INSTALACIÓN DE BANDEJAS DE FIBRA ÓTPICA DE 120 POSICIONES | PZA | 12 | 15 | 8 | 6 | 4 |
|  | **EMPALME Y TERMINACION DE F.O.** | - | - | - | - | - | - |
|  | EJECUCIÓN DE EMPALME EN BANDEJA DE TERMINACIÓN | PZA | 317 | 400 | 200 | 150 | 100 |
|  | EJECUCIÓN DE EMPALME DE LINEA (CAJAS DE DISTRIBUCION, MUFLAS) | PZA | 2.217 | 2.800 | 1.400 | 1.050 | 700 |
|  | EJECUCIÓN DE EMPALMES EN CAJA DE EMPALME DE ALTA DENSIDAD | PZA | 317 | 400 | 200 | 150 | 100 |
|  | **SPLITTER** | - | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN SPLITTER 1:4 | PZA | **317** | **400** | **200** | **150** | **100** |
|  | INSTALACIÓN SPLITTER 1:16 | PZA | **950** | **1200** | **600** | **450** | **300** |
|  | INSTALACIÓN DE SPLITTER 1:8 EN EDIFICIO | PZA | 30 | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE SPLITTER 1:64 EN EDIFICIO | PZA | 10 | - | - | - | - |
|  | **INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE KIT DE EDIFICIO** |  |  | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO | PZA | 40 | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE CAJA DE TRANSICIÓN DE PISO | PZA | 320 | - | - | - | - |
|  | TENDIDO DE CABLE TIPO RISER EN EDIFICIO.   * CANTIDAD DE HILOS: 72 HILOS * DIÁMETRO DE ENCHAQUETADO PARA TENDIDO VERTICAL: 9 MM * TIPO: INDOOR * CABLE TIPO RISER: G.657 A1 * SUJECION DE CABLE RISER VERTICAL CON ELEMENTOS DE SUJECION ADECUADOS. * LA HOJA TÉCNICA SERÁ ENTREGADA AL OFERENTE ADJUDICADO. | ML | 2.400 | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PIG TAIL CON CONECTOR SC/APC (Medida estándar 1.5 Mts) | PZA | 640 | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACOPLADOR SC/APC - SC/APC | PZA | 640 | - | - | - | - |
|  | **SEÑALIZACIÓN** | - | - | - | - | - | - |
|  | PINTADO DE NUMERACIÓN EN POSTE | PZA | 95 | 120 | 60 | 45 | 30 |
|  | PINTADO DE FERRETERÍA SEGÚN NORMA DE ENTEL | ML | 1.820 | 3.090 | 1.566 | 1.330 | 1.330 |
|  | ETIQUETADO DE ELEMENTOS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO SEGÚN NORMA DE ENTEL | Global | 320 | - | - | - | - |

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del documento de compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, ENTEL S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente ENTEL S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Término Básico de Contratación, constituye información confidencial de ENTEL S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que ENTEL S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido ENTEL S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de los Términos Básicos de Contratación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los Términos Básicos de Contratación durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de los Términos Básicos de Contratación pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en los Términos Básicos de Contratación. Recibida esta solicitud, ENTEL S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Sub-Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por ENTEL S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en los Términos Básicos de Contratación, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de ENTEL S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* **Convocatoria Desierta:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en los Términos Básicos de Contratación.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación, Anulación y/o Suspensión:** ENTEL S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de ENTEL S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** ENTEL S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en los Términos Básicos de Contratación; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en los Términos Básicos de Contratación.
4. Cuando a juicio de ENTEL S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. ENTEL S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de ENTEL S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, ENTEL S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  |  |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado los Términos Básicos de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal dependiente de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con personal de ENTEL S.A.
3. Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal ejecutivo de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con empresas proponentes que presenten ofertas en este mismo proceso de contratación.
4. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
5. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DE DOCUMENTO DE COMPRA** |

**CONTRATO PRIVADO**

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la contratación de bienes y servicios de “ ……………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente Contrato:

* 1. La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por ……………………….............., …………………………., en virtud del Poder ………………………………………… N° …./….de ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° …. a cargo de ………………………………, del Distrito Judicial de ……………, que a los efectos del presente contrato se denominará **ENTEL S.A.**, y por otra parte;
  2. Laempresa………………………………………………… con Matrícula de Comercio N° 00…………. expedida por FUNDEMPRESA, NIT ………………………., representada legalmente por ………………………………, en virtud del Poder ………………………………. N° …../….de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° … a cargo ……………………., del Distrito Judicial de ……………………….., que a los efectos del presente contrato se denominará **PROVEEDOR**.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-La Gerencia o Subgerencia *(según corresponda)* mediante nota …………………….. de fecha ………………. solicitó a Gerencia General o Gerencia Nacional de Administración y Finanzas *(de acuerdo a la cuantía)* la autorización para el inicio de proceso …………………………………… para la adquisición de …………………………, adjuntando para este efecto los Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*, solicitud autorizada por Gerencia General o Gerencia Nacional de Administración y Finanzas *(de acuerdo a la cuantía)* mediante Hoja de Ruta - Correspondencia Interna/Externa con Correlativo Interno No…………. de fecha ……………..

Con la verificación de la Certificación Presupuestaria, ENTEL S.A. mediante publicación en prensa o nota externa *(según corresponda)* invitó a las empresas ………………… a presentar sus ofertas para participar del proceso de contratación ………………………………, hasta el día ………………… a horas ………………

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: …………………………

Realizadas las evaluaciones a la propuesta presentada, se emite el Informe Final ………………………. mediante nota …………………. de fecha ………………, recomendando adjudicar el proceso de contratación a la empresa ………………… por un monto de ………………. (…………………) previa aprobación y autorización por parte del Directorio de ENTEL S.A.

En fecha …………….., la Subgerencia de Inspectoría Empresarial y Auditoria, emite la Evaluación del Proceso de Contratación …………………………..……….. mediante nota ………….., que concluye que el proceso se ha llevado a cabo conforme a la Política y Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (ENT.ML.GBS.001 – Versión 7.00 y ENT.MP.GBS.002 – Versión 11, respectivamente).

Mediante Carta R-DIR …………… de ……………….., el Directorio de ENTEL S.A. da a conocer al Gerente General que en su reunión de fecha ………………… resolvió entre otros:

* Autorizar la Adquisición y Servicios de …………………. bajo la modalidad de …………………………de acuerdo a las especificaciones contenidas en el proceso ……………..
* Autorizar al Gerente General y a la Gerente de Administración y Finanzas la suscripción conjunta del respectivo contrato con el proveedor……………. por el monto de ……………………… que incluye los impuestos de ley.

ENTEL S.A. mediante nota ………………………… de fecha …………………. notificada en la misma fecha adjudica el Proceso de Contratación ………………………., a la empresa ……………………….. y aceptada por esta mediante nota …………………………....

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación ………./….de fecha ../../...

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación ….../…. de fecha ../../..

**CUARTA: OBJETO**.- El presente contrato tiene por objeto la …………………………………………………………… que el PROVEEDOR se obliga a proporcionar en estricto cumplimiento a lo establecido en este documento y Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El precio establecido para la provisión de los bienes y servicios objeto del presente Contrato es de **USD/Bs…………………… (……………………………………00/100 Dólares Americanos/Bolivianos)** de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO (USD/BS)** | **PRECIO TOTAL (USD/BS)** |
| EQUIPOS |  |  |  |
| SERVICIOS |  |  |  |
| **TOTAL** | |  |  |
| **(…………………………………………………………… 00/100 Dólares Americanos/ Bolivianos)** | | | |
| El precio incluye los impuestos de Ley. | | | |

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia a la fecha de suscripción.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de responsabilidad absoluta del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante un eventual incumplimiento, reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**.- La moneda de pago del presente contrato será el ……………………………….., de acuerdo a los siguientes términos:

1. **Provisión de Equipos y Prestación de Servicios (Pagos Parciales 80% - 20%):**

* **Equipos:** ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el 80% del valor total de los equipos y materiales a la entrega de los bienes, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Acta de Recepción firmada por ambas partes y presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR. ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el restante 20% del valor total de los equipos y materiales una vez que se concluyan los servicios de implementación del proyecto en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Certificado de Control de Calidad y el Certificado de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A., presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR.
* **Servicios:** ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el 100% contra entrega de todo el servicio, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR. *(Cuando los servicios cuenten con garantía ENTEL S.A. deberá emitir adicionalmente el Certificado de Aceptación Provisional)*

1. **Provisión de Equipos y Prestación de Servicios (Pagos Totales 100%):** ENTEL S.A. efectuará a favor del PROVEEDOR el pago del 100% del valor adjudicado contra entrega de todos los equipos y servicios, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del correspondiente Certificado de Control de Calidad y el Certificado de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A. y presentación de la factura fiscal por parte del PROVEEDOR.

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estará a cargo del PROVEEDOR.

En caso que los bienes provistos sufran alguna contingencia o desperfecto, el riesgo será asumido por el PROVEEDOR hasta el momento en que se firme el respectivo Certificado de Control de Calidad, a partir del cual el riesgo lo asume ENTEL S.A., salvando el periodo de garantía establecido para el buen funcionamiento de cada equipo

El PROVEEDOR manera expresa, asume la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA.-** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.-** El PROVEEDOR entregará a ENTEL S.A. la totalidad de los bienes y servicios ejecutados de acuerdo a las condiciones:

* 1. **Provisión e implementación de equipos**:
     1. Equipos:………………………
     2. Servicios:………………………

**(ESTO VARÍA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TERMINOS BASICOS DE CONTRATACIÓN Y LA CARTA DE ADJUDICACIÓN).**

Se consignará como fecha de entrega aquélla en la que los bienes y servicios sean entregados sin observaciones y se encuentren a disposición de ENTEL S.A. para su uso, asimismo hayan cumplido con las inspecciones técnicas y cuenten con el Certificado de Aceptación Provisional y el Certificado de Control de Calidad.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS**.- Las garantías señaladas en la presente cláusula, será exigible y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta/Póliza de Garantía N° ……. emitida por el Banco……………………………….. por la suma de ……………………… (…………………………………… 00/100 …………………..) con vigencia a partir del ../../.. al ../../.., con la característica de renovable, irrevocable de ejecución inmediata y a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

Previamente a efectuarse la renovación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la unidad solicitante de ENTEL S.A., deberá emitir un informe justificando los motivos de la renovación, mismo que deberá ser autorizado por la Subgerencia de Adquisiciones con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario.

* **Garantía de Calidad de Bienes y Servicios de Instalación.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los trabajos y servicios ejecutados objeto del presente contrato por el periodo de …. (…) año/S computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional**.(ESTO DEBERÁ ESTAR EXPRESAMENTE DETALLADO EN LOS TERMINOS BASICOS DE CONTRATACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE INCLUIRÁ)**
* **Soporte Técnico.-** El PROVEEDOR se obliga a brindar la garantía del Soporte Técnico por un periodo de …..(……) año/meses, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y el Pliego de Condiciones que forma parte integrante del presente contrato, sin costo alguno para ENTEL S.A. **(ESTO DEBERÁ ESTAR EXPRESAMENTE DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CASO CONTRARIO NO SE INCLUIRÁ)**
* **Póliza de Responsabilidad Civil.-** Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
* **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: INSPECCIÓN Y PRUEBAS**.- Independientemente de la emisión de Actas de Recepción y/o Certificados de Control de Calidad por los bienes; el área encargada de la Supervisión del cumplimiento del presente Contrato, deberá emitir los Certificados de Aceptación Provisional y Definitiva por servicios, a favor del PROVEEDOR. El PROVEEDOR será responsable de los servicios de instalación contratados hasta el momento de su entrega en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, la Oferta Técnica, Económica y demás documentos que forman parte de este Contrato.

10.1 El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. efectuarán las pruebas de inspección y aceptación, con el propósito de confirmar y verificar que los bienes y servicios se encuentran de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación.

10.1.1 Una vez efectuada con éxito entre ENTEL S.A. y el PROVEEDOR, las inspecciones y certificaciones de bienes provistos y servicios ejecutados, con el propósito de confirmar su calidad y operatividad asimismo se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y estén listos para su uso.

10.1.2 Si los bienes provistos o los servicios ejecutados no cumplen con lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, así como las aclaraciones y respuestas acordadas entre partes; ENTEL S.A. podrá rechazarlas en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá remplazar todos los bienes o servicios observados, los que una vez subsanados serán sometidos conjuntamente a la realización de verificación y aceptación.

10.1.3 Finalizadas las inspecciones y certificaciones de los bienes y los servicios ejecutados y en caso de existir observaciones, los que no cumplan con las condiciones requeridas no podrán ser recepcionados, el PROVEEDOR deberá cambiar las mismas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de finalización de las inspecciones y certificación.

10.2 **Aceptación Definitiva.-** Concluido el período de garantía de dos (2) años desde la fecha de emisión del Certificado de Aceptación Provisional y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en las cláusulas precedentes, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

11.1. El PROVEEDOR:

* + 1. Entregar todos los bienes y accesorios objeto del presente contrato totalmente nuevos y sin uso.
    2. En caso de existir dudas sobre los bienes o servicios objeto del presente contrato, consultar en forma inmediata y oportunamente a la supervisión de ENTEL S.A.
    3. Custodiar y resguardar la integridad de los bienes y accesorios en todo momento mediante el uso de herramientas, métodos adecuados de conservación.
    4. Contar con garantías y seguros para el cumplimiento del presente contrato en previsión y resguardo de su personal o daño a terceros.
    5. Presentar y entregar toda la documentación técnica solicitada de acuerdo a lo requerido por ENTEL S.A.
    6. El supervisor, será el interlocutor oficial con ENTEL S.A. y será responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega de los bienes y accesorios en los lugares determinados por ENTEL S.A.
    7. Garantizar que los bienes y accesorios objeto del presente contrato se encuentren en perfectas condiciones, sin ningún daño, mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.
    8. Responder por los vicios ocultos o mala calidad de los bienes y accesorios objeto del presente contrato, según lo establecido en el código civil boliviano.
    9. Contar con un stock de repuestos que garanticen la calidad de los bienes y accesorios, durante el período de garantía.
    10. Durante la ejecución del contrato, deberá contar con el suficiente personal técnico calificado y con experiencia certificada para cumplir con el objeto del presente contrato.
    11. Faculta a ENTEL S.A. verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.
    12. Proveerá a su personal de una Credencial de Identificación, en la que estará claramente impreso el nombre de la persona, fotografía y el distintivo del empleador, a este efecto el personal de PROVEEDOR deberá portar en un lugar visible dicha credencial y presentar la misma al personal de ENTEL S.A. y cuando éste así lo requiera.
    13. Su personal en tanto y cuanto se encuentre en ambientes, vehículos, predios, etc. de ENTEL S.A. deberá cumplir con todos los procedimientos y normas de seguridad establecidas por ENTEL S.A.
    14. Durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía proporcionará un toll free para que ENTEL efectúe cualquier consulta que requiera.
    15. Deberá entregar a ENTEL S.A. los manuales de los bienes, operación, instalación y detección de fallas. Los manuales serán en español y/o inglés en discos ópticos (CD – ROM) y también en medios impresos, entendiéndose como “Información Confidencial”.
    16. Cumplir con la legislación laboral boliviana sobre seguridad industrial, accidentes de trabajo y cumplimiento total de lo dispuesto en materia de Protección Medio Ambiental.
    17. Para fines de transporte y traslado de los bienes, entregará a ENTEL S.A. copias legalizadas del documento único de importación DUI, copias legalizadas de la factura entregada a ENTEL S.A., copias del Packing List.Entregar todos los bienes y accesorios objeto del presente contrato totalmente nuevos y sin uso.

11.2 ENTEL S.A.:

11.2.1 Efectuar a favor del PROVEEDOR, el/los correspondiente/s pago/s por el objeto del presente contrato.

11.2.2 Proporcionar al personal del PROVEEDOR las autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, si corresponde.

# DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.- La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………… dependiente de la Gerencia Nacional de …………………

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** En casos de incumplimiento de plazos del PROVEEDOR en la entrega de los servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará las siguientes multas:

13.1 Las multas aplicadas al PROVEEDOR son del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario demorado, sobre el valor total del servicio o bien entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso que el monto acumulado exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial sobre la aplicación de multas. El PROVEEDOR, podrá presentar los descargos que considere necesarios dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la notificación. Los descargos serán considerados o desestimados por ENTEL S.A., en caso de improcedencia se aplicarán las multas notificadas al Proveedor. Es atribución de ENTEL SA considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de prueba.

13.3 En caso que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, ENTEL S.A. incurra por cuenta propia en gastos adicionales y extraordinarios, el PROVEEDOR tiene la obligación de resarcir los montos correspondientes de dichos gastos en cuentas bancarias de ENTEL S.A.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendario computables a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, las Partes convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS SOCIO LABORALES**.- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación socio laboral a favor de sus trabajadores.

ENTEL S.A. no tendrá en ningún momento y bajo ningún concepto relación laboral con el personal del PROVEDOR por lo que será de su absoluta obligación cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley General del Trabajo de Bolivia y demás disposiciones sociales y laborales vigentes, efectuando todos los pagos que por aplicación de las mismas deba realizar.

El PROVEEDOR será responsable de gestionar y obtener la habilitación laboral en Bolivia para su personal extranjero que ingresen al país para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Debiendo para tal efecto contar con todos los seguros establecidos por Ley, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad inherente.

ENTEL S.A. podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**.- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso de fuerza mayor o fortuito. Se entiende como caso de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. Se entiende como hecho fortuito mayor los eventos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional, etc.

Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de insuficiencia de prueba.

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA**.- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados **(ESTA CLÁUSULA SOLO APLICA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RUBRO DE ENTEL S.A., NO APLICA PARA OTROS).**

**DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin  autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

21.1 Por ENTEL S.A.:

21.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

21.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

21.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

21.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

21.2 Por el PROVEEDOR.

21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los servicios, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA**.- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con sesenta (60) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA TERCERA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** ENTEL S.A. reconoce todos los derechos de propiedad intelectual e industrial en los sistemas, servidores, infraestructura y materiales objeto del presente contrato, del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. reconoce que la validez y la propiedad de copyright del PROVEEDOR en todos los materiales y piezas de repuestos, provistos, respecto a las mercancías y los derechos de logotipos y emblemas seguirán siendo de propiedad del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. no podrá registrar las patentes del PROVEEDOR o su diseño industrial, tampoco podrá demandar ningún derecho o interés, cualquiera del copyright del PROVEEDOR dentro o fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ante la presentación de un reclamo, en relación a la propiedad intelectual o interés u otros derechos y otros proporcionados de acuerdo al presente contrato, ENTEL S.A. deberá comunicar al PROVEEDOR por escrito tal hecho dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes de conocido el mismo.

En consecuencia, el PROVEEDOR deberá asumir a su costo, la defensa de dicha reclamación y todas las negociaciones o acuerdos relacionados al mismo. En caso que el PROVEEDOR no resuelva el reclamo o demanda de manera satisfactoria, también expresamente asume a su cuenta todas las obligaciones, multas, penalidades y/o sanciones que ocasione el reclamo planteado, obligándose a resarcir a ENTEL S.A., por todos los daños y perjuicios ocasionados **(DEPENDIENDO DEL OBJETO DEL CONTRATO)**.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA SEXTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS**.- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES**.- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

27.1 El PROVEEDOR:

Dirección: …………………………………………..

Teléfonos: ………………………………. – Fax …………………….

Correo electrónico:………………………………………………….

La Paz - Bolivia

27.2 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141111

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, ………………. en representación de ENTEL S.A. y ………………………………………………… en representación del PROVEEDOR, manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de ello suscribimos el presente documento en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los ………….. (..) días del mes de ……………….. de dos mil ………………. años.

|  |  |
| --- | --- |
| …………………………………….  **Gerente General**  **ENTEL S.A.** | ……………………………………………  **Representante Legal**  **…………………………………...** |

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)